

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio metropolitano de agua en alta (última modificación publicada en e BOP de Valencia el 20 de diciembre de 2021), en relación con el apartado dispositivo cuarto del acuerdo aprobado por la Asamblea de la EMSHI el 28 de abril de 2021, las cuotas que integran dicha prestación patrimonial para el ejercicio 2022 son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
Cuota Fija EMSHI	0,999290 €/hab.mes
Cuota Variable EMSHI	0,171199 €/m3
Canon CHJ y otras obligaciones	0,020617 €/m3